

Sección II. Autoridades y personal Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias AYUNTAMIENTO DE PALMA

4903

Nombramiento de funcionarios y funcionarias de carrera arquitecto/a pertenecientes a la Escala de la Administración especial, Subescala técnica superior, grupo A, subgrupo A, de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Palma

Finalizados los procesos selectivos del Concurso Oposición por turno libre para la cobertura de siete plazas de la subescala ARQUITECTO/A, vacantes en las plantilla de funcionarios/arias del Ayuntamiento de Palma, pertenecientes a la Escala de la Administración especial, Subescala técnica superior, grupo A, subgrupo A, dotadas presupuestariamente, de las que 3 plazas corresponden a la tasa adicional de estabilización OPE 2018 y 2019 y 4 plazas correspondientes a la tasa de reposición OPE 2017 y 2019.

El regidor del Área de Hacienda, Innovación y Función Pública acordó los nombramientos de funcionarios/as de carrera de las personas que han superado el proceso selectivo.

ANTECEDENTES DE HECHOS

- 1. Mediante decreto del regidor del Área de Hacienda, Innovación y Función Pública número 1498 de 4 de febrero de 2021 se convocó el concurso-oposición turno libre y la aprobación de las bases específicas, plazas de ARQUITECTO /A, vacantes en las plantilla de funcionarios/arias de este Ayuntamiento pertenecientes a la Escala de la Administración especial, Subescala técnica superior, grupo A, subgrupo A dotadas presupuestariamente y correspondientes a la tasa adicional de estabilización de la Oferta pública de empleo para el año 2018, publicada en el BOIB 161 de 25 de diciembre de 2018 y de la Oferta pública de empleo de 2019, publicada en el BOIB núm. 171 de 21 de diciembre de 2019.
- 2. Mediante decreto del regidor del Área de Hacienda, Innovación y Función Pública número 1501 de 4 de febrero de 2021 se convocó el concurso-oposición turno libre y la aprobación de las bases específicas, para la cobertura de plazas de ARQUITECTO /A, vacantes en las plantilla de funcionarios/arias de este Ayuntamiento pertenecientes a la Escala de la Administración especial, Subescala técnica superior, grupo A, subgrupo A, dotadas presupuestariamente y correspondientes a tasa de reposición de la Oferta pública de empleo para el año 2017, publicada en el BOIB 135 de 4 de noviembre de 2017 y de la Oferta pública de empleo de 2019, publicada en el BOIB núm. 171 de 21 de diciembre de 2019.
- 3. Vistas en las actas del tribunal de las citadas convocatorias la relación de personas aspirantes que han superado los procesos selectivos, debe procederse a adjudicar al personal funcionario de carrera de nuevo ingreso el correspondiente puesto de trabajo después de haber presentado la documentación pertinente.
- 4. Una vez ofrecidos a las personas aspirantes los puestos de trabajo a cubrir, todas ellas han elegido un orden de preferencia, por lo que, es necesario adjudicar los puestos de trabajo según lo solicitado por la persona interesada teniendo en cuenta el orden de puntuación.
- 5. En consecuencia, debe procederse a adjudicar al personal funcionario de carrera de nuevo ingreso el correspondiente puesto de trabajo después de haber presentado la documentación pertinente, y de acuerdo con la petición efectuada por las personas interesadas y con la puntuación obtenida en las pruebas selectivas.

NORMATIVA APLICABLE.

- 1. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- 2. Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
- 3. Disposición adicional primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de administración local y el artículo 27 Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la administración general del Estado.
- 4. La base décima de las bases generales que deben regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario prevista en la oferta pública de empleo publicadas en el BOIB núm. 129 de 21 de septiembre de 2019.



5. Decreto de Alcaldía núm. 13.026 de 28 de junio de 2019, relativo a la organización de los servicios administrativos del Ayuntamiento de Palma, y el Acuerdo de Junta de Gobierno de día 31 de julio de 2019 de delegación de competencias de la Junta de Gobierno de Palma los titulares de las áreas y áreas delegadas.

Por todo lo anterior se nombra funcionarios y funcionarias de carrera ARQUITECTO/A pertenecientes a la Escala de la Administración especial, Subescala técnica superior, grupo A, subgrupo A, de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento a:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	DECRETO
****453**	IBAÑEZ BARCELO , MIREIA	Núm.9118 de 23/05/2022
****154**	ARBOS BERENGUER, MARIA CARMEN	Núm.9120 de 23/05/2022
****867**	SALINAS SANZ, CRISTINA	Núm.9111 de 23/05/2022
****898**	PONS GARCIA , VICTORIA	Núm.9121 de 23/05/2022
****300**	DUQUE TARDAGUILA , LUZ MYRIAM	Núm.9105 de 23/05/2022
****646**	GARCIA RAMIS , MANUEL	Núm.9116 de 23/05/2022
****932**	CARRERAS GUMA , ALBERTO	Núm.9115 de 23/05/2022

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado (arts. 123 y 124 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas). También pueden interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de recibir esta notificación, ante el Juzgado Contencioso Administrativo (artículos 8.1, 14.1.2ª y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa).

Palma, en la fecha de la firma electrónica (24 de mayo de 2022)

La jefa del Departamento de Personal

pd Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014 (BOIB núm. 30, de 04/03/2014) Esperanza Vega Terrón

